Fecha de compilación:	Octubre de 2026
Estructurador:	Ana Milena Quiroga Cubillos Secretaría de Gobierno y Asuntos Comunitarios
Asunto:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ.**

1. Introducción

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contractar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 los que fueron compilados y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo "Circular Externa Única", de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

2. Definiciones

Las definiciones de los términos más utilizados para la Contratación de la Administración Pública se encuentran establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, y de aquellos que no se encuentren definidos se deberá entender en su sentido natural y obvio tal como lo regula el mismo artículo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente documento se da a conocer el análisis del sector realizado por el Municipio para determinar la demanda y de la oferta desde el punto de vista de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en materia de asistencia a los adultos mayores.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio toma en cuenta los aspectos generales relevantes del sector del Comercio, desde el punto de vista nacional y en cuanto los datos lo permitan en contexto internacional, regional o local para lograr un adecuado estudio.

3.1 Económico:

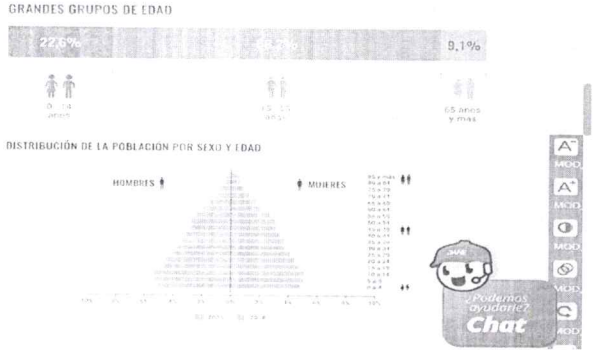
3.1.1 El sector económico objeto de estudio.

De acuerdo con las proyecciones de población 2024, en Colombia se estima que hay 48.258.494 personas adultas mayores, entre ellas tenemos que:

- ✓ 5.72 millones son hombres (48,8%) y 26.98 millones son mujeres (51,2%). Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 48% son hombres.
- ✓ 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres.







¿Cómo son los hogares de las personas adultas mayores?
Tamaño del hogar de las personas adultas mayores

- ➢ El 29,2% de las personas adultas mayores residen en hogares de dos (2) personas.
- ➢ 14,2% de las personas mayores viven solas. Este porcentaje es de 18,06% en el total de la población.

¿Cómo son los hogares de las personas adultas mayores?
Tamaño del hogar de las personas adultas mayores

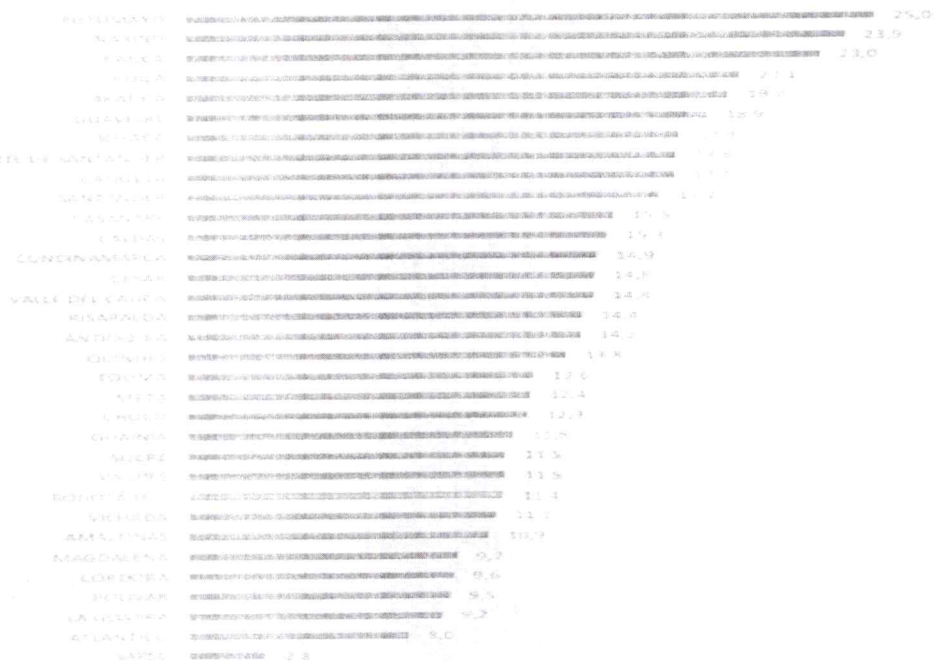
Total personas en el hogar	Total personas de 60 años o más	Porcentaje (%)
Una (1) persona	827.860	14,2
Dos (2) personas	1.708.608	29,2
Tres (3) personas	1.273.907	21,9
Cuatro (4) personas	877.257	15,1
Cinco (5) personas	552.366	9,5
Seis o más	589.961	10,1
Total	5.821.959	100,0

- El 29,2% de las personas adultas mayores residen en hogares de dos (2) personas.
- 14,2% de las personas mayores viven solas. Este porcentaje es de 18,06% en el total de la población.

Fuente: DANE, CNPV 2018.

Porcentaje de adultos mayores con discapacidad, según departamentos:

- El 4,07% de la población del país reportó tener discapacidad (dificultades en niveles de severidad 1. no puede hacerlo o nivel 2. puede hacerlo con mucha dificultad), de quienes el 14% (818.814) son personas de 60 años y más.
- Los departamentos con mayor porcentaje de personas de 60 años y más con discapacidad son: Putumayo (25,0%), Nariño (23,9%), Cauca (23,0%) y Huila (20,1%).



Fuente: DANE, CNPV 2018.

Educación: Alfabetismo en las personas adultas mayores

El 14,5% de las personas adultas mayores no sabe leer y escribir. Este porcentaje es de 5,1% en el total.

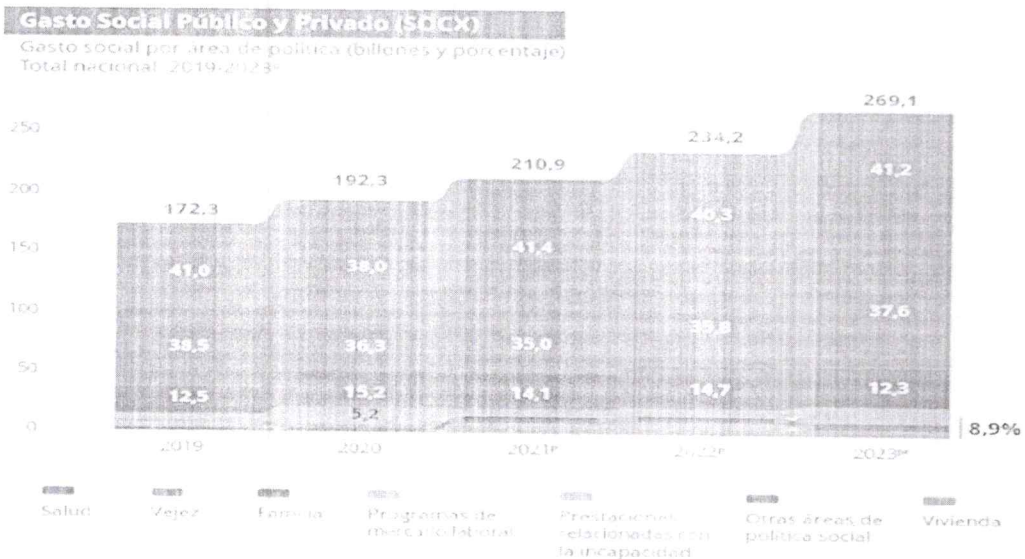
Personas de 15 años y más que saben leer y escribir		
Si	No	No responde
31.966.070	1.746.521	468.221
93.5	5.11	1.37

Personas de 60 años y más que saben leer y escribir		
Si	No	No responde
4.957.163	851.703	52.114
84.6	14.5	0.9

Fuente: DANE, CNPV 2018

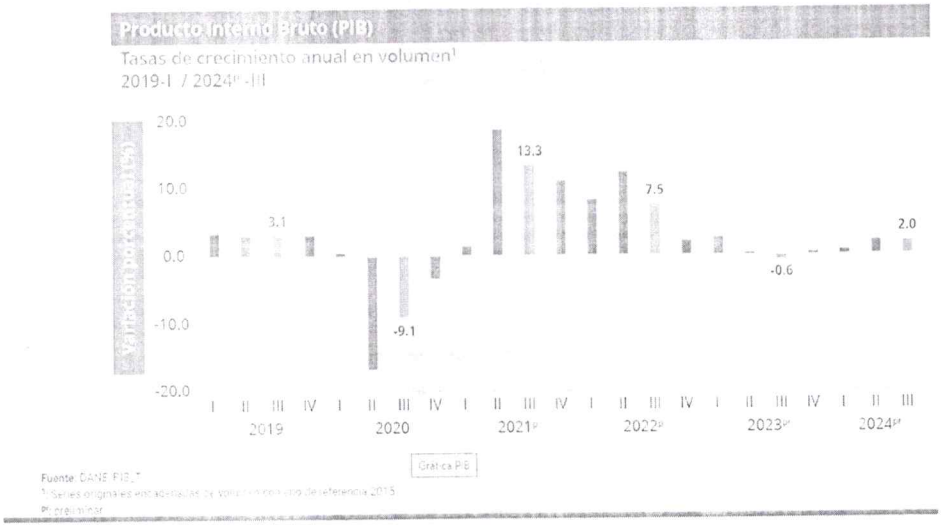
3.1.2 Estructura general de la actividad en el mercado

El área de política social de vejez, para el año la serie 2019-2023pr la variación más alta del gasto social se presentó en 2023pr con 14,9%. Por tipo de financiación, el gasto público obtuvo la mayor participación, en consonancia con la función de redistribución del ingreso propia del sector gobierno general. El 2020, por cuenta de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, presenta la participación más alta de la serie con 86,4%, explicada por los diferentes programas que se implementaron con el objetivo de proteger el ingreso de los hogares; para los años 2022p y 2023pr,la participación disminuye teniendo en cuenta el retiro de varios de estos programas. En consecuencia, el gasto privado obligatorio y voluntario, con variaciones de 17,8% y 19,0% en 2023pr, respectivamente aumenta su participación.



Participación del sector en el PIB

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

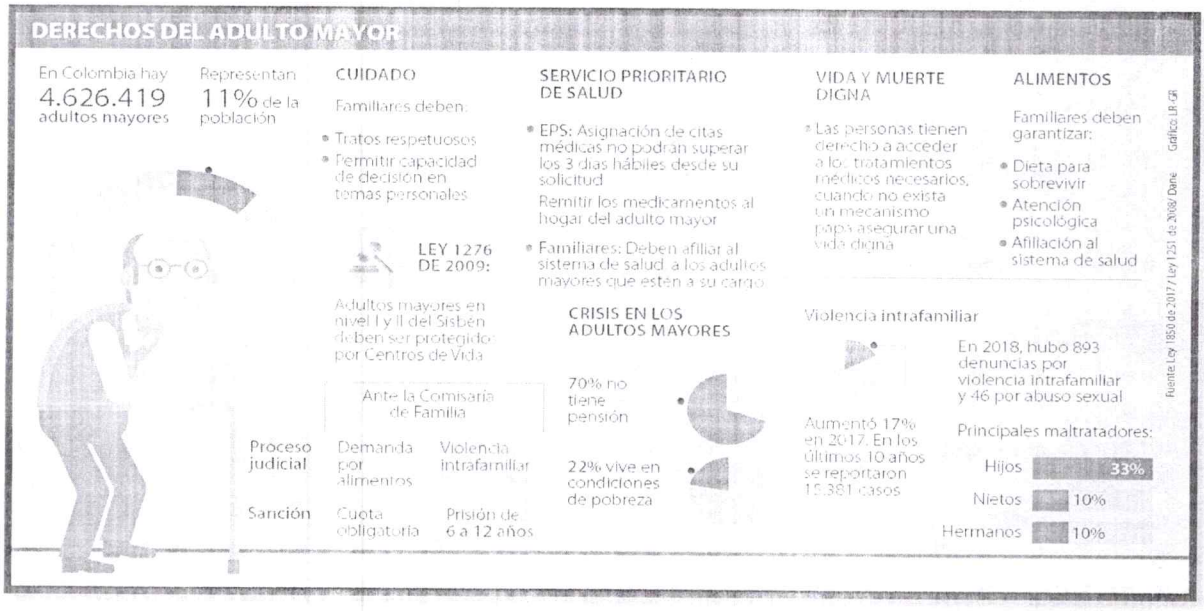
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

3.2 Estudio de la oferta

Cambios en la forma de adquisición



4. Análisis Técnico.

Objetivo General: Fortalecer capacidades cognitivas, funcionales y sociales que eviten la dependencia progresiva de las personas mayores del municipio.

Objetivo Especifico:

1. Ofrecer atención integral a las personas mayores que se encuentran relegadas a un segundo plano dentro de los hogares vulnerables del municipio
2. Brindar ocupación y esparcimiento a personas mayores, para que sientan que pueden contribuir a su entorno familiar y social en el Municipio.

3. Dedicar al cuidado de personas mayores un Centro Vida que brinde atención integral a población vulnerable del Municipio.
4. Generar desarrollo institucional con presencia estatal que brinde asistencia social y atención integral a personas mayores en vulnerabilidad del Municipio

(i) especificaciones de calidad

En cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, el municipio seguirá ofreciendo los servicios de promoción del centro vida para la atención integral a personas mayores. Con esto se busca fortalecer la política social de atención a la población mayor, que involucra el desarrollo de actividades de bienestar social, de protección y asistencia de las personas mayores para el mejoramiento de su calidad de vida y su integración a la vida social comunitaria.

Así mismo esta estrategia brinda a la población mayor una alimentación balanceada, permite la participación en actividades lúdicas - recreativas, psicológicas y socioculturales, con el fin de hacerles sentir útiles, valorados por la familia y la sociedad que continuamente desestima a ésta población llevándolos en muchas situaciones al abandono social.

Por lo anterior y para superar las condiciones de vulnerabilidad de la Población Mayor la administración municipal realizará un convenio con la fundación y/o ONG, la cual aportara el valor mayor al 9% del valor total, **administrando el Centro Bienestar brindará atención integral a 19 personas mayores**, en actividades físicas y de interacción social, identidad y sentido de pertenencia, atención primaria en salud, actividades recreativas y culturales, actividades cognitivas y productivas y dietas alimentarias de lunes a viernes en el municipio.

Anexo Técnico Resolución 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

(ii) Cotizaciones y/o variables para el cálculo

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Municipio de Valparaíso invitó a organizaciones prestadoras de los servicios en el Departamento, las actividades que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado. Tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. (Anexar documentos de cotización y análisis utilizados para estimar presupuesto)

(iii) Presupuesto

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($226.206.728) MCTE distribuidos de la siguiente manera:

APORTES DEL MUNICIPIO:
CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($158.344.700) MCTE

APORTES DE LA ESAL:
SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESETNA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS ($67.862.028) MCTE

(iv) Estudio de Mercado

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ.							
Codigo	Bienes o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Frecuencia		Valor Total
P-01	**Recurso Humano para la Operación Centro de Bienestar del Adulto Mayor**	**	**	**	**	**	**49.828.000**
P-01-01	Coordinador	Persona	1	115.000	60	Días	6.900.000
P-01-02	Manipulador de alimentos	Persona	1	76.000	60	Días	4.560.000
P-01-03	Auxiliar de Servicios Generales	Persona	1	76.000	60	Días	4.560.000
P-01-04	Auxiliar de enfermeria	Persona	4	84.000	60	Días	20.160.000
P-01-05	Apoyo tecnico en la resoluciòn 2675 de 2013 (Ingeniero de alimentos)	Persona	1	2.050.000	2	8 horas x Mes	4.100.000
P-01-06	Psicólogo	Persona	1	68.000	60	Días	4.080.000
P-01-07	Nutricionista	Persona	1	2.050.000	2	8 horas x Mes	4.100.000
P-01-08	Reemplazo Manipuladora de Alimentos	Persona	1	76.000	18	Días	1.368.000
P-02	**Alimentación Beneficiarios Centro de**	**	**	**	**	**	**81.826.709,67**

	Bienestar del Adulto Mayor						
P-02-01	Alimentacion (Desayunos)	Unidad	19	14.332,63	61	Veces	16.611.518,17
P-02-03	Alimentacion (Refrigerio mañana)	Unidad	19	10.085,59	61	Veces	11.689.198,81
P-02-02	Alimentacion (Almuerzo)	Unidad	19	20.702,68	61	Veces	23.994.406,12
P-02-03	Alimentacion (Refrigerio Tarde)	Unidad	19	11.147,60	61	Veces	12.920.068,40
P-02-03	Alimentacion (Cena)	Unidad	19	14.332,63	61	Veces	16.611.518,17
P-03	**Costos logisticos para el sostenimiento del Centro de Bienestar del Adulto Mayor**	**	**	**	**	**	**18.850.000**
P-03-01	Elementos enfermeria	Unidad	1	1.500.000	2	Vez	3.000.000
P-03-02	Papeleria de oficina	Unidad	1	500.000	2	Vez	1.000.000
P-03-03	Elementos de higiene y aseo	Unidad	1	2.100.000	2	Vez	4.200.000
P-03-04	Kit de aseo personal	Unidad	19	120.000	2	Vez	4.560.000
P-03-05	Materiales Talleres de Manualidades, psicologia y gerontologia según sus solicitudes	Unidad	19	55.000	2	Vez	2.090.000
P-03-06	Celebracion de fechas especiales como: Cumpleaños, Día de las velitas, entre otros.	Número	1	2.000.000	2	Vez	4.000.000
P-04	**Auxilio funerario para los beneficiarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor**	**	**	**	**	**	**5.000.000,00**

P-04-01	Garantizar la disponibilidad de recursos para atender de manera inmediata las contingencias y emergencias que afecten a los beneficiarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, asegurando el acceso oportuno a servicios de salud, transporte asistencial, apoyo logístico y auxilios funerarios, preservando su dignidad, bienestar y protección integral.	Número	1	5.000.000	1	De acuerdo a la necesidad	5.000.000
P-06	**Condiciones tecnicas y operativas para la atencion integral del adulto mayor, en los espacion de centro de bienestar.**	**	**	**	**	**	**2.839.990**
P-06-02	Pago servicios publicos	Unidad	1	2.599.990	1	De acuerdo a la necesidad	2.599.990
P-06-03	Servicio de Internet	Unidad	1	120.000	2	Vez	240.000
						Subtotal Aporte Municipio Vaparaiso	**158.344.700**
P-07	**Aporte del cooperante**	**	**	**	**	**	**67.862.028**
P-07	***Aporte de la fundacion cooperante al Centro de Bienestar del Adulto Mayor Valparaiso***	Global	1	67.862.028	1	Vez	67.862.028
						Total Proyecto	**226.206.728**

VALOR TOTAL CONVENIO	226.206.728

Código	Bienes o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Frecuencia		Valor Total
P-07	Aporte de la fundacion cooperante al Centro de Bienestar de Bienestar						
P-07-01	**Implementacion y desarrollo de areas tecnicas y especializadas en la atencion de las unidades de servicio para el adulto mayor.**	**	**	**	**	**	**9.892.028**
P-07-01-01	Capacitación al talento humano del Centro,de acuerdo al tema a seleccionar, por requerimientos de la Coordinadora.	Capacitacion	1	1.570.028	1	Vez	1.570.028
P-07-01-06	Asistencia administrativa	Persona	1	55.000	60	Días	3.300.000
P-07-01-07	Auxiliar Contable	Persona	1	55.000	60	Días	3.300.000
P-07-01-08	Mantenimiento de equipos y menaje de cocina y reparaciones menores	Unidad	1	500.000	2	Veces	1.000.000
P-07-01-09	Jornada de Peluqueria para los beneficiarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor	Unidad	19	38.000	1	Veces	722.000
P-07-02	**Aplicación de las estrategias para fortalecer y activar las dimensiones del ser humano en el grupo etario del adulto mayor con énfasis social,**	**	**	**	**	**	**37.120.000**

	espiritual, físico y emocional.						
P-07-02-01	Desarrollo del programa de Guía de programación neurolingüística para el Adulto Mayor (GPAM), incluye profesional y materiales	Programa	1	2.320.000	8	Componentes	18.560.000
P-07-02-02	Desarrollo del programa de intervención gerontológico integral para el adulto mayor (PIGEI), incluye profesional y materiales	Programa	1	2.320.000	8	Componentes	18.560.000
P-07-03	**Obligaciones tributarias y gastos financieros derivados del convenio para el Funcionamiento del Centro de Bienestar del Adulto Mayor**	**	**	**	**	**	**20.850.000**
P-07-02-01	Aporte para sufragar obligaciones tributarias y gastos financieros derivados de la ejecución del convenio.	Global	1	20.850.000	1	De acuerdo a la necesidad	20.850.000
Total Aporte de la Fundacion							**67.862.028**

5. Regulatorio.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, a

este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en decreto 092 de 2017.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

(i) Acuerdos o normas internacionales aplicables

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

De acuerdo a los manuales de Colombia Compra Eficiente el listado de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación son los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN *	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO *
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	PERÚ	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CHILE		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COREA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	HONDURA	NO	SI	NO	NO	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	10 DÍAS

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Salvador, Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

6. Estudio de la Oferta

6.1. Posibles Oferentes

El servicio que se pretende adquirir se ubica en el sector del comercio 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas) y/o 8730 (Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas) y/o 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p.).

Podemos decir que de las personas jurídicas sin ánimo de lucro clasificadas en los sectores señalados anteriormente, tomamos una muestra de la Cámara de Comercio y teniendo en cuenta el histórico de la demanda encontrando los siguientes:

Cons.	NIT	Razón Social
1	813.008.690	FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA
2	828.000.986	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO
3	828.002.433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
4	828.002.532	FUNDACION NUEVO VIVIR
5	828.002.617	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO
6	900.209.434	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA
7	900.238.263	FUNDACION DIAS DE FELICIDAD
8	900.277.401	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
9	900.419.493	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
10	900.423.836	FUNDACION RENACER
11	900.515.189	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA
12	900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
13	900.623.092	CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL
14	900.676.675	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL
15	900.715.740	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO
16	900.725.751	FUNDACIÓN FUNDAR
17	900.958.923	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG
18	901.000.972	FUNDACION INTI WASI
19	901.088.733	FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ
20	900.797.151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER

6.2. Precio Artificialmente Bajo

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.[1]

6.3. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

6.3.1. Capacidad Financiera

Teniendo en cuenta la información de los posibles oferentes, se procedió a extraer información de empresas mediante la plataforma del portal de información empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades y con ello establecer los indicadores financieros y organizacionales, con fecha de corte de información financiera a 2024 que se encuentran clasificadas en los códigos CIIU descritos anteriormente.

Cons.	Nit	Razon Social	Nivel Endeudamiento	Operatividad	Relacion Patrimonial
1	813.008.690	FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA	0,03	14,27	14,04
2	828.000.986	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	0,14	1,87	2,13
3	828.002.433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	0,02	0,4	0,98
4	828.002.532	FUNDACION NUEVO VIVIR	0,26	0,41	0,51
5	828.002.617	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	0	0,6	0,6
6	900.209.434	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA	0	0,01	0,01
7	900.238.263	FUNDACION DIAS DE FELICIDAD	0	0,88	0,88
8	900.277.401	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	0	0,02	0,14
9	900.419.493	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	0,15	0,47	0,74
10	900.423.836	FUNDACION RENACER	0	0	0
11	900.515.189	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA	0	0	0
12	900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	0	9,75	9,75
13	900.623.092	CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL	0	0,16	0,16
14	900.676.675	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL	0	0,11	0
15	900.715.740	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	0	0,04	0,04
16	900.725.751	FUNDACIÓN FUNDAR	0,48	1,77	1,58
17	900.958.923	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	0	0,31	0,55
18	901.000.972	FUNDACION INTI WASI	0	0	15,3
19	901.088.733	FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ	0	0,01	0,14
20	900.797.151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	0,29	0,24	0,51
21	900.694.998	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	0,15	0,47	0,62
22	901.094.746	FUNDACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA NUEVO DESPERTAR INTI	0	0,2	0,23

[1] Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008

MEDIA ARITMETICA	0,069090909	1,454090909	2,223181818
DESVIACION ESTANDAR	0,127798543	3,525058134	4,517376384
RANGO MAYOR	0,196889452	4,979149043	6,740558202
RANGO INFERIOR	-0,058707634	-2,070967225	-2,294194566
MEDIA PODADA	0,13	0,47	1,48

La Capacidad Financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante CUMPLE O NO CUMPLE.

Se determinará con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo encuentra la justificación, objeto, presupuesto oficial estimado, forma de pago, duración, y otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en la normatividad vigente, en especial el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-09).

Las ESAL no están obligadas a inscribirse en el RUP, por lo tanto, deberán acreditar su capacidad financiera a través del registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP y sus Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal; información financiera que deber ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993 (modificada por el art. 51 del decreto 1536 de 2007).

Se deberá aportar Certificado del contador público o el revisor fiscal (Según aplique) en los que se detalle:

1. Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025
2. Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025
3. Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025
4. Estados financieros del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria o del año 2025.

6.3.1.1. Índice de liquidez

Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen

desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad como el compromiso deben ser a corto plazo; se observa que el sector de la construcción ofrece resultados favorables en el sector de la economía, por cuanto la razón corriente es **mayor o igual a 0.**

6.3.1.2. Índice de endeudamiento

Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros. A mayor índice mayor cantidad de dinero prestado por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros. Se puede observar que, en relación con el sector de la construcción, el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresas que conforman dicho sector, indicando de esta manera que no existe alto grado de dependencia por parte de las empresas constructoras, en cuanto a los recursos de terceros para financiarse, para el presente proceso se establecerá en **menor o igual a 0,80.**

6.3.2. *Capacidad Organizacional*

Se verificará que los proponentes estén inscritos en el Registro Mercantil de la Cámara de comercio de su domicilio, en el cual acredite:

1. La existencia y representación legal de la personería jurídica
2. Las facultades del representante legal para presentar la propuesta
3. Que el Objeto social permita a la ESAL la celebración y ejecución de del convenio objeto del proceso de contratación
4. Que la constitución de la ESAL sea anterior a la fecha del proceso y que su termino de duración sea igual a 1 año.

En el evento que el registro mercantil remita a los estatutos de la ESAL para establecer las facultades del representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos.

- Se verificará que la ESAL esté inscrita en el Registro único tributario (RUT), siempre que se trate de sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.

- Se deben aportar certificación de la planta de personal de la ESAL que detalle cargos, perfiles, formación y experiencia.

6.2.1. Estructura Organizacional

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la ESAL acreditara su estructura organizacional con los siguientes documentos:

- Organigrama de la ESAL
- Esquema de implementación de las acciones de mejora
- Reglamento interno de trabajo
- Plan de bienestar e incentivo
- Protocolo de recepción de PQRSD
- Manual estándares de conducta
- Plan de preparación y respuesta de emergencia
- Política de tolerancia cero y protección con respecto a la explotación y los abusos sexuales

6.2.2. Indicadores De La Eficiencia De La Organización

El Proponente deberá presentar Estados financieros de los tres (3) últimos años por corte de año a 30 de diciembre y se tomará el mejor año fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 579 de 2021, debidamente suscritos por el representante legal, el contador público con tarjeta profesional vigente y/ o revisor fiscal (adjuntar soportes tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador); para la verificación y cumplimiento de los indicadores de eficiencia de la organización sin ánimo de lucro según o requerido por el IMCRTD, así:

INDICADOR	INDICAR REQUERIDO
Contar con un indicador de eficiencia de la administración: *(Gastos de implementación de los proyectos 2024 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL) 2024*	El Cálculo del Indicador debe ser Mayor a 0
Contar con un indicador de eficiencia del esfuerzo de la ESAL para conseguir contribuciones del sector privado: *(Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2024 / Total de contribuciones del sector privado) 2024*	El Cálculo del Indicador ser mayor a 0

1. Análisis del Riesgo

La matriz de riesgos se adjunta al presente proceso.

2. Garantías

La Entidad sin ánimo de lucro debe constituir a su consta y a favor del Municipio a la firma del convenio Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las siguientes formas: (i) Contrato de Seguro Contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

La ESAL debe presentará al Municipio de Valparaíso Caquetá la respectiva póliza dentro de tres (3) días hábil siguiente a la suscripción del convenio, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo convenio y teniendo como base las siguientes reglas:

2.1. Cumplimiento entidades estatales

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">ESAL</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td colspan="3">Municipio de Valparaíso Caquetá identificado con NIT 800.050.407</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Valparaíso Caquetá identificado con NIT 800.050.407</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.</td><td>20% del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de iniciación del contrato</td><td>Cinco (5) % del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcto uso del anticipo</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Por el termino de duración del convenio y seis (6 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Convenio y seis (6) meses más.	20% del valor total del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el asociado sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el asociado conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Otros requisitos	• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • No se aceptan fianzas expedidas por Afianzadoras		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto y vigencia del convenio • Firma del representante legal de la ESAL • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

2.2. Responsabilidad Civil Extracontractual

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Valparaíso Caquetá identificado con NIT 800.050.407
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el asociado sea una unión temporal o consorcio, se debe

	incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el asociado conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Valparaíso Caquetá identificada con NIT 800.050.407
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del asociado o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del asociado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Responsable del Estudio:

Presentó
Ana Milena Quiroga Cubillos
Secretaria De Gobierno y Asuntos Comunitarios